

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

10907 Resolución de 17 de mayo de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del acuerdo, de Tabla Salarial; N.º de expediente, 201044150016; Denominación, Especies Naturales, Condimentos y Herboristería (Preparado y Empaquetado); código, 3000505; ámbito, Sector.

Visto el expediente de solicitud de inscripción y registro del acuerdo, cuya referencia se detalla en la parte superior y teniendo en cuenta los siguientes

Antecedentes de Hecho

En fecha 10/05/2010, D. Juan Antonio Montesinos García, en nombre y representación de la Comisión Negociadora, presenta solicitud de inscripción del acuerdo suscrito por la indicada Comisión en fecha 26/02/2010.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes,

Fundamentos de Derecho

La Dirección General de Trabajo es competente para conocer y resolver el presente expediente, según lo establecido en el Real Decreto 375/1995, de 10 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en materia de Trabajo (Ejecución de la Legislación Laboral); Decreto del presidente de Gobierno nº 26/2008, de 25 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional; Decreto nº 318/2009, de 02 de octubre, por el que se establecen los Organos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo; y Decreto nº 25/2001, de 23 de marzo, por el que se establece la estructura de la Dirección General de Trabajo.

Asimismo la competencia para inscribir el acuerdo suscrito, viene determinada, según lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación

Resuelvo:

1.º- Ordenar la inscripción en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, del acuerdo, de Tabla Salarial; denominación, Especies Naturales, Condimentos y Herboristería (Preparado y Empaquetado); Código de Convenio, 3000505; ámbito, Sector, suscrito en fecha 26/02/2010, por la Comisión Negociadora del mismo.

2.º- Notificar la presente resolución a la Comisión Negociadora del acuerdo.

3.º- Disponer su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 17 de mayo de 2010.—El Director General de Trabajo, por delegación de firma, el Subdirector General de Trabajo (Resolución de 01-10-2007), Pedro Juan González Serna.

**Acta comisión paritaria del Convenio Colectivo de trabajo para
"Preparado y Empaquetado de Especies, Condimentos y Herboristería"
de la Región de Murcia.**

Acta final de la mesa negociadora

En Murcia, en los locales de la Federación Agroalimentaria de UGT-Murcia en calle Santa Teresa, n.º 10, 5.ª planta de Murcia y siendo las 11 horas del día 26 de Febrero de 2.010, se reúnen los señores que a continuación se relacionan, al objeto de firmar las tablas salariales definitivas para el año 2010, del Convenio Colectivo para Preparado, y Empaquetado de Especies, Condimentos y Herboristería de la Región de Murcia.

Por la parte empresarial

D. Diego Guirao Mengual, Asesor del GREMIO

Por la parte social

Dña. Catalina Flores Martínez, Dña. Carmen Peñaranda Pineda y D. Miguel Ángel Ruiz Galiano por (UGT)

Juan Ant.º Montesinos Garcia, Asesor de la Federación Agroalimentaria de U.G.T.

José Ángel Rubio, Asesor de la Federación Agroalimentaria de CC.OO

Acuerdos:

Se elaboran las tablas salariales definitivas del año 2010 conforme a los pactos recogidos en el artículo 19 del convenio, con una subida salarial del IPC real 2009 mas 1 punto (1.8%) sobre las tablas de 2009. Dichas tablas se adjuntan a la presente acta.

Se faculta a cualquiera de las partes firmantes del presente acta a realizar los trámites administrativos que procedan para la tramitación de registro, deposito y publicación en el Borm de las tablas salariales adjuntas.

En prueba de conformidad y sin más temas que tratar se levanta la sesión siendo las 12 horas en el lugar y fecha arriba indicados.

GRUPOS y SUBGRUPOS Profes.	SALARIO BASE	SALARIO	SALARIO
	Diario	Mensual	Anual
	2010	2010	2010
GRUPO 1.- TECNICOS			
Subgrupo.- TITULADOS			
De grado superior		1.331,49 €	19.972,37 €
De grado medio		1.183,11 €	17.746,71 €
Ayudante Técnico		1.004,44 €	15.066,59 €
Subgrupo.- NO TITULADOS			
Técnico no titulado		969,60 €	14.543,99 €
Subgrupo.- ADMINISTRACION			
Jefe de administración		1.242,46 €	18.636,91 €
Subgrupo.- RECURSOS HUMANOS			
Jefe de Personal		1.242,46 €	18.636,91 €
Subgrupo.- LABORATORIO.			
Técnico de Laboratorio		990,28 €	14.854,13 €
Auxiliar de Laboratorio		946,37 €	14.195,59 €
Subgrupo.- MERCANTILES.			
Jefe de Ventas/Compras		1.211,94 €	18.179,17 €
Subgrupo.- INDUSTRIALES.			
Jefe de Almacén / Producción / y de Taller		1.064,34 €	15.965,16 €
Analista		1.124,02 €	16.860,28 €
Programador		1.124,02 €	16.860,28 €



GRUPOS y SUBGRUPOS Profes.	SALARIO BASE	SALARIO	SALARIO
	Diario	Mensual	Anual
	2010	2010	2010
Oficial de 2.ª administrativo		1.005,14 €	15.077,09 €
Auxiliar administrativo		946,37 €	14.195,59 €
GRUPO 3.- COMERCIALES			
Inspector de ventas		1.153,60 €	17.304,07 €
Viajante		975,46 €	14.631,83 €
GRUPO 4.- OBREROS			
Encargado General		1.124,02 €	16.860,28 €
Encargado de Sección		1.034,75 €	15.521,21 €
Oficial de 1.ª -producción-	33,60 €		15.289,27 €
Oficial de 2.ª -producción-	31,70 €		14.422,71 €
Oficial de 1.ª -envasado, empaquetado-	33,60 €		15.289,27 €
Oficial de 2.ª -envasado, empaquetado-	31,70 €		14.422,71 €
Oficial de 1.ª -oficios varios-	33,60 €		15.289,27 €
Oficial de 2.ª -oficios varios-	32,83 €		14.935,68 €
Ayudante	30,25 €		13.765,32 €
Peón	30,25 €		13.765,32 €
Almacenero	31,70 €		14.422,71 €
Mozo de almacén	30,25 €		13.765,32 €
Conserje, Guardia, Vigilante	31,94 €		14.532,28 €
Trabajador/a de limpieza	28,61 €		13.018,29 €